

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49181 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 180/2010 referente al concursado Cerámicas Alcalá Villalta, S.A., con CIF n.º A-23.022.783, por auto de fecha 02/12/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto el convenio y abrir la fase de liquidación.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Cerámicas Alcalá Villalta, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Nombrar administrador concursal a D.ª Amparo Ruiz Aguilar, con domicilio en Paseo de la Estación, n.º 24, entreplanta A, 23003 Jaén.

Dirección electrónica: concursoceramicasalcala@gmail.com.

Jaén, 12 de diciembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130070802-1